

MAR DEL PLATA, 22 MAY 2018

VISTO el expediente N° 7-2326/18, por el cual la Doctora Silvana Gabriela Ferreyra, docente del Departamento de Sociología, solicita licencia con goce de haberes durante el período comprendido entre el 21 de mayo y el 16 de agosto de 2018, con motivo de la invitación recibida para realizar una estancia de investigación postdoctoral en el “Grupo de Historia del Parlamentarismo”, perteneciente al Departament d’Història Moderna i Contemporània de la Universitat Autònoma de Barcelona, España, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, se glosa la presentación realizada en tal sentido, por la mencionada docente, con la fundamentación expuesta.

Que, a fojas 02/04, la docente presenta una copia simple de la invitación recibida de la mencionada institución y el Plan de Trabajo a desarrollar en el marco de la referida estancia de investigación.

Que, a fojas 05/08, se glosan dos copias del Acta Acuerdo de Compromiso, suscripto por la docente y su fiadora, y copia autenticada del Acta Notarial del bien ofrecido en garantía, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 1406/01, modificada por Resoluciones de Rectorado Nros. 0772/05 y 3046/16.

Que de acuerdo con el informe del Departamento Docencia, la licencia solicitada se encuadra en lo establecido por el artículo 36°, inciso 4) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/86.

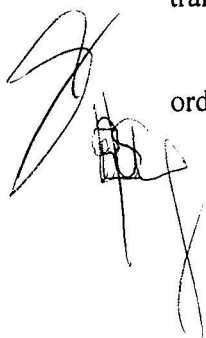
Que, asimismo, a fojas 12 “in fine”, el Departamento de Sociología da cumplimiento al compromiso de no efectuar designaciones en reemplazo de la Doctora Silvana Gabriela Ferreyra, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1479/95.

Que, a fojas 13 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Que, previo al dictado del acto administrativo, a fojas 15/18 se glosa el Informe de Dominio Inmueble, sobre el bien ofrecido en garantía con motivo de la presente tramitación de licencia.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.





Por ello,
**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

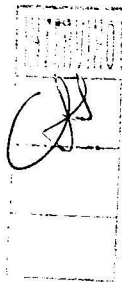
ARTICULO 1°.- Solicitar al Señor Rector el otorgamiento de una LICENCIA CON GOCE DE HABERES, durante el período comprendido entre el 21 de mayo y el 16 de agosto de 2018, a la Doctora Silvana Gabriela FERREYRA (clase 1982 – DNI N° 29.257.891 – CUIL N° 27-2957891-7), docente del Departamento de Sociología, en el cargo y dedicación que se detalla a continuación, en virtud de lo establecido en el artículo 36°, inciso 4) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/86:

-AYUDANTE GRADUADO “A TÉRMINO”, con dedicación simple, en el ÁREA I: TEÓRICO (Departamento de Sociología), con funciones docentes en la asignatura “PENSAMIENTO SOCIAL LATINOAMERICANO” (2° cuatrimestre) (Anexo III de la Ordenanza de Consejo Académico N° 174/18).

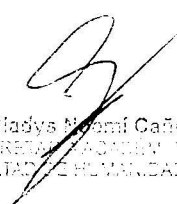
ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

326



Esp. Gladys N. Gariuato
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES



Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES

